

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

'Año de la lucha contra la corrupción e impunidad'

RESOLUCIÓN R. Nº

5349

-2019-CU-UNFV

San Miguel.

1 5 MAY 2019

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 210° numeral 210.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Resolución R. Nº 3918-2018-CU-UNFV de fecha 15.11.2018, en el Artículo Segundo, se aprobó el Plan de Estudios 2019 de la Carrera Profesional de Estadística de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, el mismo que contiene: los objetivos académicos, perfil del Ingresante y del graduado cuadro de distribución de asignaturas, denominación del Grado Académico, Título Profesional, Itabia de equivalencias y malla curricular;

Que, de la revisión del referido acto resolutivo, se evidencia que se ha omitido de forma involuntaria el término "modalidad" en el Artículo Segundo de la mencionada resolución, por consiguiente, es necesario rectificar en dicho extremo la acotada resolución.

El Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Nº 11 de fecha 04.01.2019, acordó en el sentido y tal como se expresa en la parte resolutiva de la presente resolución; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27/12/2016 (VIII) Resolución R. N° 1075-2017-UNFV, de fecha 12.06.2017;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar el Artículo Segundo de la Resolución R. Nº 3918-2018-CU-UNFV, de fecha 15.11.2018, en el siguiente extremo:

DICE:	同國 本生主动 国间	DEBE DECIR:
" objetivos académicos, perfil del Ingresa	ante y del " objetivos	académicos, perfil del Ingresante y del
graduado, cuadro de distribución de asign	natilitas gradijado	cuadro do distribución do enteneturos
denominación del Grado Académico, T	ítulo denominación d	del Grado Académico, Título Profesional y
Profesional"		modalidad"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Registros Académicos y Centro de Cómputo, así como la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

muniquese y archivese.

QALFARO BERNEDO

MA SERVICE TO SERVICE

SECRETARIO GENERAL (e)

UANOS CTOR